

V I S T O :

Que visita nuestra ciudad el Diputado del Parlamento de la República de San Marino (Consiglio Grande e Generale Parlamentare della Repubblica di San Marino) Sr. PARIDE ANDREOLI, a raíz del segundo encuentro de residentes San Marínenses de Pergamino y su zona y

CONSIDERANDO :

Que Pergamino cuenta con una importante colectividad descendientes de San Marínenses que se han integrado con esfuerzo y trabajo a nuestra comunidad en importantes actividades que hacen al progreso y desarrollo de Pergamino, razón ésta que nos impulsa a declarar de Interés Legislativo su visita.-

POR ELLO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO:

DECRETA :

ARTICULO 1°- Declárese HUESPED DE HONOR de esta ciudad al Diputado del Parlamento de la República de San Marino (Consiglio Grande e Generale Parlamentare della Repubblica Di-San Marino) SR. PARIDE ANDREOLI, con motivo de su visita.-

ARTICULO 2°- Dispónese la recepción en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante de tan importante visitante, con entrega de una copia fiel del presente Decreto, como testimonio de su estada en Pergamino.-

ARTICULO 3°- De forma.-

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1992.-

DECRETO N° 1537/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE